



Municipalidad Villa de san Francisco F. M.



1924

ACUERDO MUNICIPAL

La Corporación Municipal de La villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales.

CONSIERANDO: Que el Alcalde Municipal con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo al dictamen de la Comisión, ha presentado para su discusión a la Corporación Municipal el PLAN DE ARBITRIOS para el ejercicio fiscal de año 2016, el cual de llenar los requisitos de la Ley se adopta a las condiciones imperantes en este Municipio.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12 numeral 3, 25 numeral 1-7 y 84 de la Ley de Municipalidades y 118 de de la ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: Aprobar el Plan de arbitrios para el año 2016 de la siguiente forma:

SEGUNDO: El Presente acuerdo entrara en vigencia a partir del 1° de enero del 2016, previa su publicación.

Dado en el Salón de sesiones de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, a los 17 días del mes de Diciembre del 2016.

ING. JANIO ROLANDO BORJAS
ALCALE MUNICIPAL


REINA ELIZABETH TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657